

Remate. Ante el Segundo **Juzgado Letras de Los Andes**, ubicado en Av. Independencia 36, **se subastará mediante videoconferencia a través de la plataforma Zoom, link de enlace,** <https://pjud-cl.zoom.us/j/95424051996?pwd=vOHCsmdaMHZN2S67NZRZYpXTw3P3dx.1> ID de reunión: 954 2405 1996 Código de acceso: 610397, el **día 14 de mayo de 2026, a las 13:00 horas**, En caso de experimentar problemas técnicos el día de la audiencia, las partes podrán comunicarse con el tribunal a través de los teléfonos 342421931 y o al correo electrónico jl2_losandes@pjud.cl., propiedad ubicada en Calle Regidor Juan Cabellos Celis número mil novecientos catorce, de esta ciudad, Comuna y Provincia de Los Andes. La propiedad se encuentra inscrita a nombre del demandado a Fs.1537 N°1881 del Registro de Propiedad de 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes. El mínimo para las posturas será la suma de 2.224,46 U.F **en su equivalente en pesos**. Precio pagadero al contado dentro de quinto día hábil desde la fecha del remate. Para tener derecho a participar en la subasta y hacer posturas, los interesados deberán rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta. La caución fijada deber ser consignada en la cuenta corriente de este Tribunal, mediante depósito en caja con cupón de pago o pago en línea de Banco Estado. Para obtener la impresión del cupón de pago o hacer el pago en línea en Banco Estado se deber ingresar a: <http://reca.pjud.cl/RECAWEB/>". El comprobante de consignación de la caución debe ser acompañado con a los menos 48 hrs. de antelación a la audiencia de remate, en la forma establecida en el artículo 6 del acta 263-2021, esto es, mediante el módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, individualizándose el postor en dicho módulo e indicando el rol de la causa en la cual participar, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta. Para efectos de dar cumplimiento al deber de consulta previsto en el artículo 29 de la Ley 21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, todo postor deber remitir un correo electrónico jl2_losandes@pjud.cl con copia a jl2_losandes_remates@pjud.cl , en la oportunidad en la que acompaña el comprobante de caución, individualizarse con su nombre, rut, profesión u oficio, domicilio y, señalar además, sí participara en el remate con el fin de adjudicarse para sí o para un tercero, en este último caso deber consignar el nombre, rut, profesión u oficio y domicilio del tercero. Demás información en el juicio. **Causa Rol C-465-2024**, caratulada **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPEUCH/AHUMADA**. Juicio Ejecutivo. El secretario.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: LLKZCCXVLVS

